



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2022-027

VISTO:

Lo aprobado por el Consejo Académico en sesión de 10 de marzo de 2022, en orden a aprobar la modificación del Plan de Estudio del Programa de Doctorado en Literatura Latinoamericana, adscrita a la Facultad de Humanidades y Arte, con vigencia a contar del mes de marzo del presente año, conforme a los antecedentes adjuntos; Plan que fuera aprobado por Decreto U. de C. N° 96-128 de 23 de julio de 1996.

Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2018-075 de 14 de mayo de 2018, en el Decreto U de C N° 2018-077 de 14 de mayo de 2018, en el artículo 37 y demás disposiciones aplicables de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación del Plan de Estudio del Programa de Doctorado en Literatura Latinoamericana, que se dicta por la Facultad de Humanidades y Arte, que consta de los antecedentes adjuntos, con vigencia a partir del mes de marzo del presente año.

Dichos antecedentes se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en la Facultad de Humanidades y Arte, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase electrónicamente: a las Vicerrectoras y a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, a la Directora de la Dirección de Docencia; al Director de la Dirección de Desarrollo Estratégico, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 15 de marzo de 2022.

CARLOS VON PLESSING ROSSEL
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don CARLOS VON PLESSING ROSSEL, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CFB/CRP/MMH/pgs

